Absueltos los acusados por el presunto amaño de partidos del CD Eldense en 2017

25/02/2026



Imagen de uno de los partidos que presuntamente se amañó | Josep Losada.

La jueza del Juzgado de lo Penal número 1 de Alicante, Teresa María Belmonte, ha emitido la sentencia sobre los presuntos amaños de partidos del CD Eldense en 2017. El Juzgado ha absuelto a todos los acusados al considerar que no ha quedado probada la existencia de los delitos por los que se les imputaba.

En la sentencia se refleja que no está acreditado que el inversor italiano Nobile Capuani actuase con la finalidad de lucrarse mediante la toma de control del club y la alteración de resultados para obtener beneficios económicos en apuestas deportivas. Tampoco se ha probado que Filippo Vito Di Pierro y Francisco Ruiz Casares obedecieran órdenes suyas en relación con la alineación de futbolistas para predeterminar resultados.

La resolución también rechaza que se haya probado la supuesta falsificación de la firma del entonces presidente de la Junta Gestora del club, Alfonso Ortuño Gil, en los contratos de los futbolistas Leonardo Abbruzzese, Edenilson Bergonsi y Hugo Leonardo de Marchi.

La sentencia absuelve así a Nobile Capuani, a los entrenadores Filippo Vito di Pierro y Fran Ruiz Casares, a los exjugadores Michael Wayne Fernández Greenwood y Nico Cháfer García, así como a su hermano Jesús Cháfer.

Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de diez días desde su notificación.